

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL AIRE

### ORDENES

#### MINISTERIO DEL AIRE

#### SUBSECRETARIA

#### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

##### CONCURSOS

Desierto el concurso anunciado por Orden de 10 de noviembre del pasado año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 132) para cubrir una vacante de Auxiliar de segunda clase de la Escala de Auxiliares Administrativos en la Dirección General de Aviación Civil, se anuncia por segunda vez para que los que deseen ocuparla lo soliciten de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 3 de enero de 1953.

G. GALLARZA

##### DESTINOS

Nombro Jefe del Estado Mayor de la Zona Aérea de Marruecos al Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don Luis Díez de Rivera y Almunia, cesando en su destino de en comisión a las Ordenes del General Jefe de la Región Aérea del Estrecho.

Madrid, 3 de enero de 1953.

G. GALLARZA

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de fecha 3 de diciembre último (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), pasa destinado a la Academia General del Aire, como Profesor y Jefe de los Servicios de Aeródromo, con carácter voluntario, el Teniente Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don José María Paternina Iturriagagotia, del 32 Grupo de Fuerzas Aéreas.

Madrid, 5 de enero de 1953.

G. GALLARZA

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de fecha 3 de diciembre del pasado año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), pasan a servir los destinos que se indican el personal de la Escala de Auxiliares Administrativos que a continuación se relaciona:

Auxiliar Mayor de segunda clase don Luis Sanchidrián Hernández, a la Pagaduría Central de Haberes (V.).

Auxiliar Mayor de tercera clase doña Fernanda Merchán Cantisán, al Servicio de Combustibles (V.).

Auxiliar de primera clase doña Rosario Lozano López, al Servicio de Combustibles (V.).

Auxiliar de primera clase doña María del Milagro González Cique, a la Pagaduría Central de Haberes (V.).

Auxiliar de primera clase don José Alandi Arnáu, a los Servicios de Farmacia de la Región Aérea de Levante (V.).

Auxiliar de segunda clase doña Trinidad Sánchez Moya de la To-

rré, al Servicio Central de Armamento (V.).

Madrid, 3 de enero de 1953.

G. GALLARZA

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por segunda vez por Orden de fecha 3 de diciembre del pasado año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), pasa destinado a los Servicios de Obras de la Zona Aérea de Baleares el Delinante de segunda don Vicente Lloréns Ginard.

Madrid, 3 de enero de 1953.

G. GALLARZA

##### QUINQUENIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento Orgánico del Personal Auxiliar Civil, y por reunir las condiciones que establece el mismo, se les concede a los Operadores Femeninos de Telefonía doña Manuela García Regalado y doña Esperanza García Regalado tres quinquenios, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de diciembre de 1952.

Madrid, 3 de enero de 1953.

G. GALLARZA

##### TRIENIOS

Por reunir las condiciones que se establecen en la Orden de 20 de diciembre de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141) los Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados cuyos nombres figuran a continuación, se les confirman los trienios acumulables de mil pese-

tas anuales que a cada uno se indican, con la antigüedad que también se señala y efectos económicos de 1 de enero de 1951.

#### Arma de Aviación.

Capitán don Daniel Llacá Alvarez (S. V.), fallecido, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, con antigüedad de 1 de septiembre de 1950. Deberá percibir el segundo quinquenio desde 1 de septiembre de 1948 hasta diciembre inclusive de 1950.

Teniente don Manuel Sánchez Ruiz (S. T.), de Unidad "A" de Servicios núm. 1, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, con antigüedad de 1 de diciembre de 1950. Deberá percibir el segundo quinquenio desde 1 de diciembre de 1948 hasta diciembre inclusive de 1950.

Brigada don Miguel Fernández Bermúdez (S. T.), disponible forzoso en la Región Aérea Central, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, con antigüedad de 1 de julio de 1950. Deberá percibir el segundo quinquenio desde 1 de julio de 1948 hasta diciembre inclusive de 1950.

Brigada don Virgilio García Gómez (S. T.), de la Dirección General de Aviación Civil, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, con antigüedad de 1 de septiembre de 1950.

Brigada don Elías Piñeiro Migoña (S. T.), de la Unidad "A" de Servicios núm. 13, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, con antigüedad de 1 de diciembre de 1950.

Sargento don Victoriano Iglesias Bódalo (S. T.), de la Unidad de Policía de la Base Aérea de Gando, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, con antigüedad de 1 de marzo de 1950.

#### Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Comandante don Angel Sánchez González, del Servicio de Obras de la Región Aérea Central, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, con antigüedad de 1 de diciembre de 1949.

Comandante don Luis Targhetta Arriola, de la Maestranza Aérea de Madrid, tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, con antigüedad de 1 de noviembre de 1949.

Capitán don Alfonso Solbes Jordá, del Servicio de Obras de la Región Aérea de Levante, un trienio (1), por tres años de servicios computables, con antigüedad de 1 de agosto de 1950.

#### Cuerpo de Intervención.

Comandante Interventor don Domingo Prats Vila, del Servicio de Intervención de la Zona Aérea de Marruecos, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, con antigüedad de 1 de mayo de 1950.

Capitán Interventor don Rafael Cobos Tomás, del Servicio de Intervención de la Región Aérea Pirenaica, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

#### Cuerpo de Sanidad.

Comandante Médico don Luis Suárez Carreño, del Hospital Central, cinco trienios (5), por quince años de servicios computables, con antigüedad de 1 de septiembre de 1950.

#### Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.

Teniente don Gonzalo Sauca Mena, de la Dirección General de Aviación Civil, cuatro trienios (4), por doce años de servicios compu-

tables, con antigüedad de 1 de febrero de 1950.

#### Cuerpo de Especialistas.

Sargento Radio don Miguel Antequera Lagán, de la Escuadrilla del Cuartel General de la Zona Aérea de Canarias y África Occidental, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, con antigüedad de 1 de mayo de 1950.

Sargento mecánico don José Chirino Ruiz, del Cuarto Grupo, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, con antigüedad de 1 de agosto de 1950.

Sargento Mecánico Conductor don Pedro Redondo Pérez, del Segundo Grupo de Automovilismo, un trienio (1), por tres años de servicios computables, con antigüedad de 1 de noviembre de 1950.

Madrid, 5 de enero de 1953.

G. GALLARZA

### REGION AEREA DEL ESTRECHO

#### REQUISITORIAS

Martínez Carrillo (Antonio), hijo de Francisco y Consuelo, natural de Antequera, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión mecánico, de dieciocho años de edad, educando de Banda de Aviación, con destino en la Unidad de Plana Mayor Regional de la Base Aérea de Tablada (Sevilla). Procesado en la causa núm. 301-952 por deserción, comparecerá en el término de diez días a partir de la presente ante el Juzgado núm. 2 de la Base Aérea de Tablada, y en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sevilla, 31 de diciembre de 1952.  
El Juez instructor.

## Disposiciones de otros Ministerios

### Gobierno de la Nación

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, al General de Brigada de Aviación don Félix Sedano Arce.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Félix Sedano Arce, y

de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta de octubre del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTIN MUNOZ GRANDES

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército", núm. 295.)

## ORDENES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 24 de diciembre de 1952 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don Andrés Jurado Cuevas contra resolución del Ministerio del Aire de 13 de octubre de 1951.*

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 28 de noviembre último, tomó el acuerdo que dice así:

"En el recurso de agravios interpuesto, por don Andrés Jurado Cuevas contra resolución del Ministerio del Aire de 13 de octubre de 1951 relativa a su despido de la Compañía de Líneas Aéreas Iberia; y

Resultando que en 26 de febrero de 1951 el recurrente fué despedido de la Compañía de Líneas Aéreas Iberia, en la que prestaba sus servicios como peón de aviones, por haber suministrado un "mono" con el distintivo de la Compañía a un individuo llamado Emiliano Abad Santamaria, con objeto de que, perturbando toda clase de vigilancia, pudiera andar por los talleres y hangares, siendo sorprendidos ambos cuando descendían de un cuatrimotor en actitud sospechosa; el acuerdo fué impugnado ante la Magistratura de Trabajo, que condenó a la expresada Compañía a la readmisión del señor Jurado Cuevas o a abonarle, en su defecto, la indemnización que la sentencia señalaba;

Resultando que, por su parte, la Dirección General de Aviación Civil, en relación con la consulta formulada por la Compañía Iberia, comunicó en 8 de junio de 1951 que, a la vista de los antecedentes que obran en el Ministerio, no consideraba procedente que el peón Andrés Jurado Cuevas continuara prestando sus servicios en Iberia, por lo cual la expresada Compañía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72, párrafo segundo, de la Reglamentación de Trabajo correspondiente, y como resultado del expediente disciplinario que venía instruyendo, le impuso la sanción de separación del servicio;

Resultando que el recurrente presentó varias reclamaciones ante la Dirección General de Aviación Civil, que culminaron en la resolución ministerial de 15 de octubre de 1951, denegatoria de los expresados recursos, contra la cual interpuso a su vez, dentro de plazo, recursos de reposición y agravios, fundándose en infracción de las Or-

denes ministeriales de 10 de febrero de 1942 y 27 de febrero de 1945, y de los artículos 72 y 77 de la Reglamentación de Trabajo de la Compañía Iberia;

Resultando que la Subsecretaría del Ministerio propuso la desestimación del recurso, porque toda la argumentación del recurrente pretende demostrar la existencia de dos despidos: uno, por la Compañía, y otro, por la Dirección General de Aviación Civil, siendo así que no existió más que uno solo, el acordado por la Compañía, contra el cual reclamó ante la Magistratura de Trabajo, y al ser el fallo de ésta favorable al recurrente, aunque no definitivo, por hallarse pendiente de recurso de casación, la Compañía Iberia lo puso en conocimiento de la Dirección General de Aviación Civil, y ésta, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de 10 de febrero de 1942, resolvió que no estimaba procedente que el peón Andrés Jurado Cuevas continuara prestando sus servicios, sin que tal resolución implique nuevo despido, sino confirmación del anterior;

Vistos el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 y demás disposiciones que se citan;

Considerando que, según el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944, el recurso de agravios sólo puede interponerse contra resoluciones de la Administración Central en materia de personal, habiendo declarado reiteradamente la jurisprudencia que por materia de personal se entiende todo lo que afecta a la selección, situaciones, derechos y deberes administrativos del personal que colabora o ha colaborado con la Administración en la prestación de los servicios públicos;

Considerando que en el presente caso la resolución impugnada, aun cuando procede de la Administración Central, no versa sobre derechos de carácter administrativo, sino que se trata de una cuestión laboral entre la Compañía de Líneas Aéreas Iberia y uno de sus empleados, que no tiene ninguna relación de dependencia con la Administración pública, y que si esta jurisdicción se ha declarado incompetente aun en aquellos casos en que se trataba de la aplicación de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos militares, con mayor razón ha de hacerlo cuando lo que se aplica es la Reglamentación de una Empresa privada.

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto

declarar improcedente el presente recurso de agravios."

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el "B. O. del Estado" para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número 1.º de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1952.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Aire.

(Del "B. O. del Estado" número 4 de 1953.)

*ORDEN de 24 de diciembre de 1952 por la que se concede derecho al percibo de asistencias, con arreglo al vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, a la Junta Central Militar de Redención de Penas.*

Excmos. Sres.: Nombrada por Orden de 25 de marzo último ("Boletín Oficial del Estado" núm. 86) la Junta Central Militar de Redención de Penas,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien concederle el derecho al percibo de asistencias en la cuantía de 125 pesetas al Presidente y Secretario, y 100 pesetas los Vocales, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos aprobado por Decreto-Ley de 7 de julio de 1949.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1952.

CARRERO

Excmos. Sres. Presidente de la Junta Central Militar de Redención de Penas e Interventor general de la Administración del Estado.

(Del "B. O. del Estado" número 2 de 1953.)

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJÉRCITO

#### ESCUELA DE ESTADO MAYOR

#### DIPLOMAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de

la Escuela de Estado Mayor, aprobado por Orden de 3 de marzo de 1950 ("D. O." núm. 75), se concede el Diploma de Aptitud para el Servicio de Estado Mayor al Capitán del Arma de Aviación (S. V.) don José Antonio Rebuella García, el cual ha terminado con aprovechamiento los estudios y prácticas de la referida Escuela como alumno de la 49 promoción.

Este Oficial tendrá derecho al uso del distintivo reglamentario y percibirá desde la próxima revista de Comisario las gratificaciones y ventajas correspondientes.

Madrid, 15 de diciembre de 1952.

MUNOZ GRANDES

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 284.)

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

VARIAS ARMAS

### Orden de San Hermenegildo.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se indican en la siguiente relación:

Placas pensionadas con 5.000 pesetas anuales, con arreglo a la Ley de 31 de diciembre de 1946 ("D. O." núm. 2) y Orden de 15 de marzo de 1947 ("D. O." núm. 63), previa deducción de las cantidades percibidas por la anterior pensión desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

## AVIACION

### Ingenieros Aeronáuticos.

Coronel, activo, don Rafael Calvo Rodés, con antigüedad de 20 de noviembre de 1951, a partir de 1 de diciembre de 1951. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales hasta fin de julio de 1945 y con 1.200 pesetas anuales desde 1 de agosto de 1945 en adelante, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 ("D. O." núm. 161).

## AVIACION

### Estado Mayor General.

General Auditor, activo, excelentísimo señor don Blas Pérez González, con antigüedad de 12 de julio de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

### Escala del Aire.

Teniente Coronel, activo, don Fernando Martínez-Vara de Rey y Córdoba Benavente, con antigüedad de 21 de junio de 1952, a partir de 1 de julio de 1952. Cursó la documentación el Ministerio del Aire. Madrid, 6 de diciembre de 1952.

MUNOZ GRANDES

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 283.)

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se indican en la siguiente relación:

Placas pensionadas con 5.000 pesetas anuales, con arreglo a la Ley de 31 de diciembre de 1946 ("D. O." núm. 2) y Orden de 15 de marzo de 1947 ("D. O." núm. 63), previa deducción de las cantidades percibidas por la anterior pensión desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

## AVIACION

### Intendencia.

Coronel, activo, don Enrique de Areba y Solsona, con antigüedad de 25 de octubre de 1952, a partir de 1 de noviembre de 1952. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales hasta fin de julio de 1945 y con 2.400 pesetas anuales desde 1 de agosto de 1945 en adelante, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 ("D. O." núm. 161), previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

## AVIACION

Comandante, activo, don Rafael García Gill, con antigüedad de 3 de julio de 1950, a partir de 1 de agosto de 1950. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales hasta fin de julio de 1945 y con 1.200 pesetas anuales desde 1 de agosto de 1945 en adelante, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 ("D. O." núm. 161).

## AVIACION

Teniente Coronel, activo, don Antonio de Alós Herrero, con antigüedad de 6 de noviembre de 1951, a partir de 1 de diciembre de 1951. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Madrid, 13 de diciembre de 1952.

MUNOZ GRANDES

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 288.)

GRAFICAS HUERFANOS EJERCITO DEL AIRE

# ANUNCIOS OFICIALES

## DELEGACION REGIONAL DE LEVANTE

## Junta Liquidadora Ministerio Aire

### SUBASTAS

Se celebrarán en los locales de la Maestranza Aérea de Albacete los días 24 y 31 del mes en curso, a las diez horas de su mañana, de material diverso y vehículos, según el pliego de condiciones legales y relaciones de lotes expuestos en los tablones de anuncio del Ministerio del Aire y de dicha Maestranza.

Visita lotes todos los días laborables, de diez a dos tarde.

Anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Albacete, 2 de enero de 1953.—El Secretario de la Delegación Regional, Manuel Lacarra Portillo.